

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0356/2021

La Paz, 21 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO –
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota OEP/TEDP/SAF/AA N° 166/2021 de 4 de octubre de 2021, el Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Pando remitió copia legalizada de la Resolución OEP/TEDP-SP N° 154/2021 de 4 de octubre de 2021, Informe Legal TED-PDO-AL N° 039/2021 de 30 de septiembre de 2021, Informe TED-PDO-SAF-JSAF N° 051/2021 de 30 de septiembre de 2021 y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED Pando por el monto de Bs291.151,39 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Un 39/100 Bolivianos), destinada a diferentes gastos de funcionamiento.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 536/2021 de 15 de octubre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED Pando por **Bs291.151,39 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Un 39/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DA: 11 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)**

DE:													
Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	11	11	0	0	1	160	20	230	21200	0		Energía Eléctrica	69.136,19
670	11	11	0	0	1	160	20	230	21400	0		Telefonía	40,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	22110	0		Pasajes al Interior del País	41.677,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	22210	0		Viáticos por Viajes al Interior del País	53.983,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	22300	0		Fletes y Almacenamiento	110,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	22500	0		Seguros	8.749,20
670	11	11	0	0	1	160	20	230	25230	0		Auditorías Externas	15.600,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	26200	0		Gastos Judiciales	2.800,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	31110	0		Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	27.282,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	39500	0		Útiles de Escritorio y Oficina	2.530,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	85100	0		Tasas	1.461,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	85200	0		Derechos	1.500,00
670	11	11	0	0	98	160	20	230	39100	0		Material de Limpieza e Higiene	15.410,00
670	11	11	0	0	98	160	20	230	39990	0		Otros Materiales y Suministros	40.800,00
670	11	11	10	0	1	160	20	230	22110	0		Pasajes al Interior del País	2.800,00
670	11	11	10	0	1	160	20	230	22210	0		Viáticos por Viajes al Interior del País	103,00
670	11	11	11	0	1	160	20	230	22110	0		Pasajes al Interior del País	5.170,00
670	11	11	12	0	1	160	20	230	22110	0		Pasajes al Interior del País	2.000,00
Total													291.151,39

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	11	11	0	0	1	160	20	230	24110	0		Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	202.787,26
670	11	11	0	0	1	160	20	230	24120	0		Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	8.000,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	24300	0		Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	50.000,00
670	11	11	0	0	1	160	20	230	25220	0		Consultores Individuales de Línea	15.461,13
670	11	11	0	0	1	160	20	230	39800	0		Otros Repuestos y Accesorios	12.000,00
670	11	11	10	0	1	160	20	230	22300	0		Fletes y Almacenamiento	98,00
670	11	11	10	0	1	160	20	230	34110	0		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	2.805,00
Total													291.151,39

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 524/2021 de 20 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs291.151,39 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Un 39/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 536/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 536/2021 de 15 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 524/2021 de 20 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por **Bs291.151,39 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Un 39/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 536/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 524/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la

Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Pando, como Unidad solicitante, realice las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firman la presente Resolución, el Presidente Oscar Abel Hassenteufel Salazar y la Vocal Rosario Baptista Canedo por encontrarse en uso de sus vacaciones, y la Vocal Dina A. Chuquimia Alvarado por encontrarse en viaje de comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



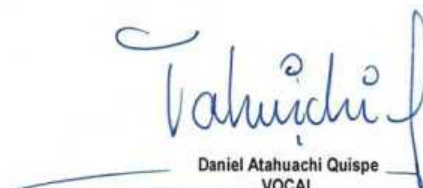
Nancy Gutiérrez Salas
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

